

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

**2672** Orden PRE/299/2009, de 10 de febrero, por la que se elevan a definitivas las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir plazas de personal laboral fijo en el grupo profesional 5, en la categoría de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes, convocadas por Orden PRE/3179/2008, de 28 de octubre.

Por Orden PRE/22/2009, de 12 de enero (BOE de 21 de enero), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y se hizo pública la relación de aspirantes excluidos, concediéndose un plazo de diez días hábiles, tanto a los opositores excluidos como a los omitidos, para la subsanación de errores, según lo previsto en el punto tercero de dicha Orden.

Transcurrido el citado plazo de subsanación de defectos, este Departamento, de acuerdo con lo establecido en la base 4.2 de la convocatoria, ha decidido elevar a definitivas las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos. Dichas relaciones se encontrarán expuestas en los tabloneros de anuncios del Ministerio de la Presidencia, sus organismos autónomos, Dirección General de la Función Pública, Delegación del Gobierno de Madrid, Centro de información Administrativa así como en la página Web del Ministerio, [www.mpr.es](http://www.mpr.es).

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Ministra de la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo (Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Madrid, 10 de febrero de 2009.–La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P. D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.

**ANEXO**

**Relación definitiva de solicitantes excluidos al proceso selectivo, para ingreso como personal laboral fijo del grupo profesional 5, en la categoría de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes, convocado por Orden PRE/3179/2008, de 28 de octubre (BOE de 7 de noviembre)**

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
BLANCO GÓMEZ, M. <sup>a</sup> del Castillo .....	52129780	1
ROMERO BARROSO, Ofelia .....	00698882	1
SANTIN OVALLE, Raquel María .....	33522074	1

(1) No acompañar declaración jurada de rentas.